

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2099/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procesos de Selección de Personal

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Listado provisional de admitidas y excluidas de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de Tesorero/a en el Ayto. De Bailén.

PRIMERO.- Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes en el proceso para la creación de una bolsa de empleo de Tesorería para el Excmo. Ayto. De Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas mediante Resolución de fecha 24 de febrero de 2024, y anuncio publicado en BOP de Jaén n.º 41 de 3 de marzo de 2025 esta Alcaldía (P.D. Decreto 19/06/2023), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/887 de 25 de marzo de 2025.

En virtud del Decreto de delegación de competencias del día 19 de Junio de 2023, adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDAS:

Nº de identificación fiscal	Nombre
****8797*	EXPÓSITO MARTINEZ, NATALIA MARÍA
****7171*	MORAL ERENCIA, NATIVIDAD DEL

EXCLUIDAS:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Motivo de la exclusión
****7884*	AGUILERA ROJAS, MÓNICA	1
****2642*	ÁVALOS MORENO, SOFÍA	1
****7429*	JIMÉNEZ BEZZAH, SORAYA	1
****3522*	VILLAREJO VILLAR, ELENA	1



Causas de exclusión:

1. No aporta declaración jurada de no padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, y de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Bailén. -subsanable-.

SEGUNDO.- De acuerdo al apartado 4 de las bases de la convocatoria, se concede un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios oficial del Ayuntamiento de Bailén para la presentación de alegaciones.

En Bailén, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

